



Rechazo de todos los sectores de la Universidad a la 'ley Castells'

Representantes de profesores, PAS y estudiantes de la Universidad de Salamanca rechazan la norma que ha impulsado el ministro Manuel Castells por considerar que resta participación y autonomía a las instituciones académicas. Además, expertos en derecho administrativo señalan que hay aspectos de la ley que rozan lo inconstitucional. **Págs. 2 y 3**



Rotundo rechazo a la 'ley Castells' por restar participación y autonomía

Representantes del profesorado, del personal de administración y servicios y de los estudiantes de la Universidad de Salamanca muestran su repulsa hacia la futura norma

R.D.L. | SALAMANCA

No convence a nadie. El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario que el ministro Manuel Castells ha presentado ante el Consejo de Ministros no agrada a los rectores, tampoco a los profesores y al personal de administración y servicios, incluso los estudiantes están en contra. La comunidad universitaria de Salamanca rechaza la futura ley, entre otros motivos, por restar autonomía a la Universidad y reducir la participación democrática de sus integrantes.

Ya lo advirtió el rector de Salamanca Ricardo Rivero, que hay que recordar es catedrático de Derecho Administrativo. Su compañero, Dionisio Fernández de Gata, experto en Derecho Administrativo, también considera que el anteproyecto vulnera en varios artículos la autonomía universitaria, en especial en lo relativo a la composición de las universidades.

Ángel Bajo, presidente del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (PDI) y representante del sindicato CESM, afirma: "No se puede ideologizar una ley educativa. El personal está muy desmotivado después de ver la ley porque no deja claro, no especifica muchos aspectos, como por ejemplo, el tema de los profes-



El ministro de Universidades, Manuel Castells. | ARCHIVO

retroceso democrático es la elección del rector, que puede realizarse por un comité de 20 personas de las cuales el 30% de sus miembros pueden ser ajenos a la universidad", explica José Manuel Cagigas como delegado de CCOO en la Junta de Personal de PAS funcionario, órgano que preside.

Por su parte, los representantes del Consejo de Delegaciones se suman a la denuncia realizada por la CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas): "Perjudica gravemente la democracia interna de las universidades", alertan los alumnos y lamentan que la ley incorpore la posibilidad de que los rectores sean elegidos

José M. Cagigas (PAS): "Tiene aspectos involucionistas como establecer un sistema de gobernanza presidencialista"

por un órgano externo a la comunidad universitaria, así como que los mandatos de los rectores se amplíen a seis años, lo que supondrá que algunos estudiantes no participen nunca en un proceso electoral, pues hay que recordar que la mayoría de los grados tienen una duración de cuatro años. Asimismo, desde el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE) se han manifestado en contra de la 'ley Castells' "dejar atrás la participación del estudiantado a todos los niveles universitarios".

En lo que concierne al PAS, Cagigas también destaca que establece una pérdida de representación y participación en los órganos colegiados universitarios y, aunque valora positivamente tanto la inclusión de la carrera profesional, como la referencia a la formación y movilidad y la intención de reducir la excesiva contratación temporal, apunta que no establece los mecanismos para lograr estas mejoras y en algunos casos deja abierta una excesiva interpretación sobre la utilización del sistema de concursos.

Del mismo modo, Ángel Bajo, en representación del PDI laboral considera una buena aportación la figura del profesor sustituto, pero se manifiesta totalmente en contra de la supresión de los contratados doctores. Además, lamenta que no especifique nada sobre la carrera docente del personal sanitario.

Ángel Bajo (PDI): "No se puede ideologizar una ley. Desmotiva al personal porque no especifica muchos aspectos"

sores laborales. Y lo que es más importante, no aporta estudios económicos de cuánto va a costar implantar la nueva ley y quién lo va a pagar".

Las consideraciones del PAS no son mucho mejores: "La valoración global del anteproyecto es negativa, ya que tiene aspectos claramente involucionistas como es el sistema de gobernanza presidencialista que establece, con un excesivo refuerzo de las facultades del rector, que designa los órganos unipersonales de gobierno y le permite el control de los órganos colegiados. El anteproyecto también supone un retroceso en la participación democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, ya que recorta la presencia de los sectores universitarios en los órganos de gobierno de la universidad, como la que plantea para el Claustro universitario. Otro claro ejemplo de

ASPECTOS DE LA 'LEY CASTELLS' QUE RECHAZA LA UNIVERSIDAD

Personal docente e investigador

Falta de estudios económicos. El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) no aporta estudios económicos del coste que tendrá la aplicación de la futura norma. También dice quién asumirá ese gasto, denuncia el presidente del Comité de Empresa del PDI laboral.

Desaparición de contratados doctores. Las figuras del personal docente e investigador laboral no quedan claras y en especial el profesorado rechaza que se elimine la figura de contratado doctor que se ha fomentado en los últimos años y está perfectamente establecida en la carrera académica.

Abandono del personal sanitario. Buena parte del profesorado en la Universidad son profesionales sanitarios, pero la ley no les tiene en cuenta y no soluciona sus problemas para acreditarse.

Personal de administración y servicios

Recortes en la participación. Recorta la presencia de los sectores universitarios en los órganos de gobierno de la universidad. Un ejemplo claro es la elección del rector, ya que el anteproyecto recoge la posibilidad de que se realice por un comité de 20 personas de las cuales el 30% de sus miembros pueden ser ajenos a la universidad, señala José Manuel Cagigas, delegado de CCOO en la Junta de PAS.

Provisión de plazas. En el apartado de provisión de plazas, la futura norma deja abierta la puerta a una excesiva interpretación sobre la utilización del sistema de concursos y sobre el personal que puede concurrir a los mismos.

Falta de mecanismos contra la temporalidad. El PAS valora positivamente la intención de reducir la excesiva contratación temporal en el sector público, pero José Manuel Cagigas lamenta que no se establezcan mecanismos para lograrlo.

Estudiantes

En contra de 6 años de mandato. Los alumnos rechazan que la ley establezca la posibilidad de que los rectores sean elegidos por un órgano externo a la comunidad universitaria, así como que los mandatos de los rectores se amplíen a seis años.

Merma de derechos. Los representantes de los universitarios consideran que la ley que ha elaborado Manuel Castells supondrá una merma de derechos estudiantiles y denuncian que su participación en la democracia interna universitaria, en todos los niveles, va a quedar muy reducida.

Voto por participación. El sistema electoral actual, con un voto prorrateado por grupos universitarios (profesorado, estudiantado y personal de administración y servicios), pasará a estar limitado en función del porcentaje de participación, lo que supondrá una devaluación del voto de los estudiantes que piden acabar con las ponderaciones de los votos.



Dionisio Fernández Gatta. PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO

“Hay cambios en la ley que suponen un retroceso democrático importante”

“Lo normal en un país plenamente democrático es que el Rey firme el título universitario y en cualquier país moderno esto no es problema”, asegura el experto que considera que no hacía falta ahora una nueva normativa

R.D.L.
EL profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, Dionisio Fernández de Gatta, analiza el proyecto del ministro Manuel Castells para las universidades.

—Algunos expertos han asegurado que la futura Ley de Universidades muestra indicios de inconstitucionalidad y vulnera la autonomía universitaria, ¿qué le parece?

—En el tema de la autonomía universitaria sí que hay problemas, sobre todo por el título que regula la composición de las universidades, desde la composición del equipo de gobierno hasta la organización administrativa de los servicios universitarios.

—Un tema muy polémico ha sido la desaparición del Rey de la expedición de títulos, ¿qué opina del argumento del Ministerio?

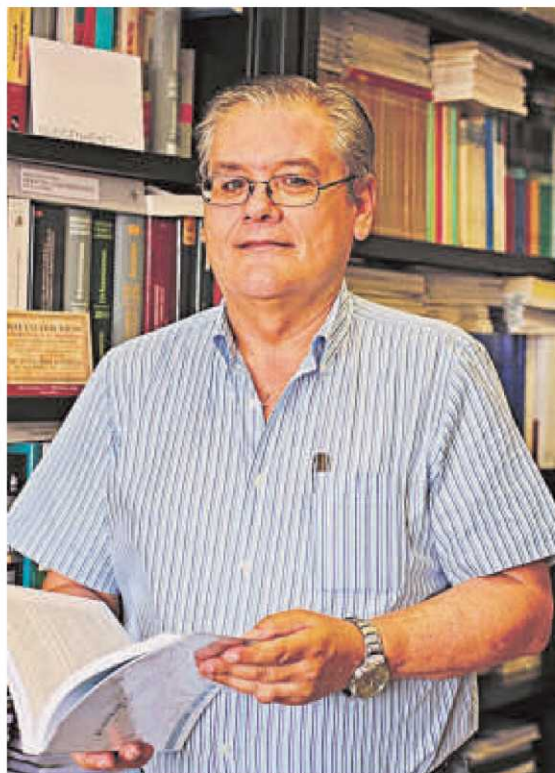
—Desde luego, no es un asunto menor. Está claro que suprime la referencia al Rey. Es un reflejo de la doctrina de Podemos, ya que en ningún país de la UE se cuestiona la Jefatura del Estado, pero ya sabemos qué sucede aquí y, desde luego, su actitud no es muy democrática en cuanto al Rey. Argumentan que está prevista su regulación en un real decreto, pero eso supone que la mención del rector esté en una ley orgánica y la del Rey, que es el Jefe del Estado, se mantiene en un decreto, como si fuera preferente, pero no es así. Lo normal en un país plenamente democrático es que el Rey firme el título universitario y en cualquier país democrático moderno esto no es problema.

—Los expertos han sido especialmente críticos con las medidas a favor de las mujeres.

—El problema de la ley en este tema está en los concursos de acceso porque incluye la posibilidad de implantar medidas para favorecer el acceso de las mujeres y a tal efecto dice que se podrán establecer preferencias “en igualdad de condiciones e idoneidad”. La cuestión es que en nuestro sistema el acceso se hace por méritos y capacidad, así que esa frase puede dar lugar a problemas de legalidad.

—¿Y viola el principio de igualdad de oportunidades?

—Sí, aunque se han cuidado de hablar en la ley de personas del sexo menos representado en la categoría. Personalmente, creo que desde el principio de la carrera universitaria hay que trabajar para buscar el equilibrio y ya hay elementos de fomento de la igualdad que se están cumpliendo, aunque tar-



El profesor Dionisio Fernández de Gatta, en la Facultad de Derecho. | ALMEIDA

darán un tiempo en reflejarse.

—Ya hay sentencias contrarias.

—No en el ámbito de la Universidad, pero sí hubo una sentencia que impidió una candidatura electoral formada en exclusiva por mujeres. Si nos vamos hacia la implantación radical, obviamente puede no cumplirse el principio de igualdad recogido en la Constitución. Puede haber problemas si nos escoramos hacia un lado o hacia otro.

—El Claustro se reducirá a más de la mitad con la futura ley, ¿qué puede suponer este cambio?

—Yo no le doy mucha importancia a este cambio si se mantiene la representación de los distintos sectores con la ponderación actual. Lo que sí creo es que lo que piden los estudiantes de una persona, un voto, no es posible, tiene que haber esa ponderación que deriva del trabajo universitario y es un principio desde la Ley de Reforma Universitaria de los 80 y nunca ha supuesto un problema.

—Frente a esto, abre la puerta a que gran parte del profesorado pueda ser rector.

—Me manifiesto absolutamente en contra. En la carrera universitaria la categoría superior por méritos es la de catedrático y pienso que quien tiene que tener la posibilidad de ser rector es la categoría docente más importante de la carrera universitaria. En cuanto al otro sistema de elección posible, mediante un órgano específico, creo que es un retroceso democrático importante, sería ir hacia el siglo XIX, cuando votaban los 30 más importantes, pero en una universidad del siglo XXI eso supondría una supresión. La elección directa mediante la ponderación es el modelo adecuado.

—¿Y es adecuado que limite los mandatos a seis años?

—Debería ser algo más amplio, seis años en proyectos universitarios de envergadura es poco.

—Hay cambios también en la elección de decanos, privilegio que recaerá en el rector, mientras que los directores de departamento seguirán eligiéndose por sufragio universal. ¿No debería ser igual para todos?

—Creo que es un retroceso, el sistema está perfectamente regula-

do y ha funcionado bien desde los años 80. Hay cambios en la ley que suponen un retroceso democrático importante.

“En el tema de la autonomía universitaria la ley tiene muchos problemas, sobre todo por el título que regula la composición de las universidades”

“Quienes tienen que tener la posibilidad de ser rector son los catedráticos. En cuanto al sistema alternativo de elección del rector, es volver al siglo XIX”

“Debería mantenerse los profesores contratados doctor porque es una figura que está plenamente implantada y ha funcionado bien hasta ahora”

do y ha funcionado bien desde los años 80. Hay cambios en la ley que suponen un retroceso democrático importante.

—También se modifica la elección de los Consejos Sociales para que se realice a partir de candidaturas.

—Sí, los Consejos Sociales son los grandes desconocidos del ámbito universitario, a pesar de que las leyes han querido acercar la influencia de las sociedades a las universidades, no han acabado de calar y en este caso lo que sería necesario es lograr una mayor visibilidad y darle más funciones.

—Un aspecto muy controvertido de la ley es la desaparición de la figura del profesor contratado doctor y la creación de otras, como la del sustituto. ¿Es acertado?

—Es un error, la figura de los profesores contratados doctores está ya plenamente implantada en la carrera universitaria y ahora se quiebra mientras que se incluye una ambigüedad en la figura del profesor sustituto, que se puede convertir en un asociado actual que no cumple las funciones. Ahora se quiere revitalizar otra vez esa

figura, pero yo no soy partidario, debería mantenerse a los contratados doctores, una figura que está plenamente implantada y ha funcionado bien hasta ahora.

—Ahora comenzará la tramitación de la ley, ¿cambiará mucho?

—Este ministro, que ha sido bastante errático, se ha dado prisa en presentar este y otros proyectos, como si estuviera terminando la legislatura. Como profesor universitario, creo que otra ley universitaria, otro cambio, no era necesario. En lugar de esta ley, que no está suficientemente consensuada, habría que acordar un texto que tuviera una vigencia de décadas, de forma que fuera quien fuera el partido que gobernara, hubiera tranquilidad. La verdad es que al ser aún un anteproyecto puede que haya cambios. En la tramitación puede suceder de todo, a la vista de cómo está la legislatura, incluso que no se tramite. Veremos qué sucede en los pactos para ser aprobada porque una ley orgánica tiene que tener mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. En cualquier caso, yo considero que no era necesaria una ley nueva de forma completa. Hay algunos temas, como el de la financiación, que parece que es en lo que más de acuerdo está todo el mundo, que si era necesario cambiar, pero más allá no veo la necesidad de una ley completa.

—¿Es un texto muy sesgado ideológicamente?

—Claro. En el título sobre cultura y deporte han metido un párrafo que es la filosofía del ministro de Podemos, con el concepto de “Ciencia ciudadana”, que no existe en un texto legal y en mayúscula. Otro problema es el de las lenguas cooficiales, cuando lo que hay que proteger es el castellano. Luego se incluyen objetivos buenistas, que no tienen razón de ser en un texto general, como el de una sociedad más justa, pacífica e inclusiva, así como el objetivo de combatir el cambio climático y sus efectos, una cuestión que debe ir en las normas generales. Y lo más importante, que creo que es un retroceso, es cuando habla de “promover en todos los ámbitos académicos la formación en docencia e investigación en materia de memoria democrática como forma esencial de formación de las nuevas generaciones”. La memoria democrática bien entendida es cosa de los historiadores, yo lo que tengo que explicar es la Constitución y los valores constitucionales, en un texto de estas características todo esto no procede.